

DECRETO N° 2311 1. TEMUCO, [1 1 JUL 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 del 16/12/2021

2. El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1786 de fecha 31 de mayo de 2022 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero de 2022 en el sentido de traspasar la dependencia del Programa de Asuntos Indígenas a Administración Municipal.

4. El Decreto Alcaldicio N° 1961 de fecha 13 de junio de 2022 que aprueba actividad de celebración de Wiñoy Tripantu o año nuevo mapuche sector Botrolhue de Temuco.

5. Todas las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el decreto alcaldicio N° 1961 de fecha 13 de junio de 2022, que aprueba actividad de celebración de Wiñoy Tripantu o año nuevo mapuche sector Botrolhue de Temuco.

DECRETO:

1. Modifiquese el decreto alcaldicio N° 1961 de fecha 13 de junio de 2022, que aprueba actividad de celebración de Wiñoy Tripantu o año nuevo mapuche sector Botrolhue de Temuco, de la siguiente forma:

Donde dice:

Objetivo Específico de	Producción de eventos con servicio de alimentación, implementos, materiales y
la Actividad	personal para el fomento de la cultura mapuche a través de la celebración del Wiñoy
	Txipantu o año nuevo mapuche.

Debe decir:

Objetivo Específico de	Servicio de alimentación, implementos y personal para el fomento de la cultura
la Actividad	mapuche a través de la celebración del Wiñoy Txipantu o año nuevo mapuche.



2. En todo lo demás manténgase sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1961 de fecha 13 de junio de 2022, que aprueba actividad de celebración de Wiñoy Tripantu o año nuevo mapuche sector Botrolhue de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECCION

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCA

JMF / rav Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica.

JUAN ARANEDA NAVARRO SEGRETARIO MUNICIPAL

Dirección Control.

Alcaldia.

Secretaria Municipal.

Of. Partes.

Administración Municipal.